RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 176/2021, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2021 en el ámbito de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 261, de 27 de diciembre de 2021), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, por Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos.

La base 5.1 de la convocatoria establece que la composición del Tribunal calificador vendrá determinado mediante resolución del Director General de la Función Pública y Calidad de los servicios y será publicado en el "Boletín Oficial de Aragón". Por tanto, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 19.1.e) del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, procede especificar ahora la composición del Tribunal, que figura como anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 15 de febrero de 2023.

El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
ESTEBAN DEL RUSTE AGUILAR

ANEXO I
TRIBUNAL LETRADOS DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS

Miembros titulares:
Presidenta: Susana Hernández Bermúdez.
Secretaria: Paloma Suero Cavero.
Vocal 1: M.ª Pilar Galindo Morell.
Vocal 2: Olga González Viejo.
Vocal 3: Carmen de Guerrero Manso.

Miembros suplentes:
Presidenta: Isabel Gonzalvo Callaved.
Secretaria: Ana Isabel Santed Alonso.
Vocal 1: M.ª del Carmen Muñoz Juncosa.
Vocal 2: M.ª Teresa Real Clemente.
Vocal 3: Elisa Moreu Carbonell.

csv: BOA20230224008